



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CLUB DEPORTIVO FREERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FREERES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. OSWALDO MARTINEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR, Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO Y/O MUNICIPIO DE ARANDAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, EL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, LA L.C.P JUANA GONZALEZ HERNANDEZ Y LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO, TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO";; TODOS LOS ANTERIORES A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" Y SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara "FREERES":

- a) Es una persona moral, con la capacidad legal para contratar y obligarse, mexicana, con domicilio en la finca marcada con el número 423 cuatrocientos veintitrés, de la calle Morelos, colonia Centro, C.P 47180 en Arandas, Jalisco, de conformidad con acta constitutiva con folio de construcción SAS2021388060, de la Secretaría de Economía.
- b) Ser representante legal de CLUB DEPORTIVO FREERES, carácter que acredita mediante acta constitutiva con folio de construcción SAS2021388060 de la Secretaría de Economía.
- c.- Es parte de su objeto establecer y operar Clubes Deportivos, así como realizar toda clase de actos, convenios, contratos, operaciones y en general todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social.
- d.- Señala como su domicilio la finca marcada con el número 423 cuatrocientos veintitrés, de la calle Morelos, colonia Centro, C.P 47180 en Arandas, Jalisco, de conformidad con acta constitutiva con folio de construcción SAS2021388060, de la Secretaría de Economía.

II. Declara "EL MUNICIPIO", a través de sus representantes:

- a) Es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 fracción II de la Constitución

Oswaldo Martinez L.
José Miguel Vázquez Hernández

